

## EL PERUANO.

Lima: viérnes 14 de febrero de 1812.

---

( *Concluye el informe del número anterior.* )

Estas leyes que en aquel tiempo parecieron provechosas han causado la destrucción del reyno: con la mezcla hoy fueran todos mestizos ó españoles. Por la misma razon no se han cultivado muchas tierras por el genio floxo de sus habitantes. Merece que se suplique de ellas, sino es que por su naturaleza pierdan su valor, quando por sus nuevos privilegios, no solo son nuestros iguales, sino que deben reputarse por mas agraciados que los verdaderos, y originarios españoles.

En el Brasil no se encuentra hoy un pueblo de indios: todos son mestizos, ó blancos portugueses, cuyo bien ha resultado del sistema contrario al nuestro, coadyuvando á la mezcla, lo mismo que hubiera sucedido en nuestro reyno, si se hubiese conservado igual conducta.

Volviendo á nuestro caso importa mucho la remensura general de las tierras, y pastos del vireynato. Esta deberá hacerse como siempre se ha observado por un Señor ministro de esta real audiencia, que con asistencia del subdelegado y cura, tome razon de quales son estas, dandole á los indios si quisiesen tomarlas en feudo, asegurando de este modo mayor fe al vasallage que deben prestar á la soberanía; y quando no quieran, á los demas sujetos que se prestén á ello baxo el título de feudalistas. Para que esto surta su pronto efecto se publicará la remensura en la provincia que se fuese á hacer,

y hecha se librará el correspondiente título, y pondrá en posesion para pasar adelante. Si esto no fuese bastante podrán nombrarse dos señores jueces de remensura, ó tres si el caso lo pidiese.

Para comprobante de esta verdad, es preciso traer á la memoria, que aun en los valles de Lima hay tierras vacantes. En Carabayllo y Concon actualmente revistados hay mas de cien fanegadas, que deben darse por vacantes, por carecer de título sus actuales poseedores, y la mayor parte por Valdias, en que es de notar ser este valle de los mejores que hay en el contorno, cuya operacion la está hoy desempeñando el Señor oidor D. Manuel Maria del Valle y Postigo. Si esto sucede á nuestra vista, ¿qué no habrá en las provincias interiores? Este es un arbitrio que puede acarrear á la real hacienda mas de un millon de pesos; y no puede haber cosa mas justa y santa que ponerlo en execucion; que sin gravar á nadie facilita la industria, los viveres y ganados con otros muchos bienes que debemos esperar.

No por esto quiere el procurador que se les quite á los indios las que hoy tienen, y por las que nada pagan: por su muerte, iran entrando en la corona. Debe esperarse este caso, el que verificado podrá darse en feudo; lo cierto es, que tal cúmulo de gracias como gozan hoy los indios, no la ha contado, ni cuenta nacion alguna conquistada. Igualdad con sus conquistadores. Excepcion de pagar derechos que estos satisfacen, y tierras que cultiven sin pensión alguna que no han tenido.

*Quinto arbitrio.* Es necesario é indispensable la economia en los gastos de la real hacienda, y zelar la fiel administracion en el cobro de derechos. El mal viene del contrabando tan grande que se ha introducido; para ello es necesario pro-

poner el cálculo de la entrada con la salida, y por su resultado se convencerá á quanto puede haber ascendido el extravío.

Desde 1. de Enero de 1800. hasta fin de Diciembre de 1810. han entrado en efectos las cantidades siguientes.

De Montevideo.	3 428.354 6 $\frac{1}{2}$
En efectos introducidos de la península,	22.120.505 5
De Panamá en derecha.	1.109 375 4
Por Payta.	2.889.201 2 $\frac{1}{2}$

*Que asciende á la cantidad de. . .* 29.548.037 2

*Se ha extrahido lo siguiente.*

En oro moneda.	254.843 3 $\frac{1}{2}$
En id. pasta.	10.447 6 $\frac{1}{2}$

---

265.291 2

En plata.	42.335.061
-----------	------------

En marcos de plata.	127.837
---------------------	---------

En dinero para Panamá.	4.851.163
------------------------	-----------

En marcos de plata para id.	4.559 6
-----------------------------	---------

En frutos.	6 969 955 5
------------	-------------

---

54.553.867 6

Cotéxese la salida con la entrada, y se verá exceder esta en veinte millones, cinco mil ochocientos treinta pesos, quatro reales; considerando que de oro hay solo doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos, dos reales, quando debería haber á lo ménos, doce millones de extraccion, á mas de que no hay una exácta idea de la plata que ha salido en pasta, quando solo el navío San Pedro Alcantara llevó, quatrocientas barras, por lo que en aquel entónces se dixo.

El procurador no ha podido adquirir noticias del con-

trabando, que se ha hecho en estas costas por los ingleses y americanos, y convienen todos los exáctos calculistas de que se han llevado otros diez millones mas en plata acuñada, piñi, y chafalonía, que sumando una y otra partida, hacen veinte y dos millones, que agregados á los cincuenta y quatro millones, quinientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos seis reales, suman setenta y seis millones, quinientos cincuenta y tres mil, ochocientos sesenta y siete pesos seis reales.

Es el origen de la pobreza en que nos vemos constituidos. Mi plan puede no ser exácto por lo que tiene de ménos, pero cabe dentro de él la verdad del suceso, y se confirmará de nuevo, mas y mas, haciendo reflexion que nuestra casa de moneda, acuña solo cerca de cinco millones de pesos, y que se han extrahido mayores sumas, que las que importa toda su amonedacion: ¿y de donde proviene esto? del contrabando que continuamente se hace, y del poco cuidado, por no decir mala fe, de los rentistas que tienen obligacion de zelarlo.

Si quanto se amoneda se saca del reyno, y quantos fondos existian custodiados han corrido la misma suerte: ¿por qué extrañamos la pobreza de esta capital? Al procurador le corresponde decirlo, y á este excmo. ayuntamiento anunciarlo á nuestro supremo gobernador para que ponga remedio pasando á proponer un arbitrio, remiando el mal que nos pueda sobrevenir, y que fracare la ciudad por extenuada.

*Arbitrio sexto.* La moneda provincial es tan necesaria que sin ella no podemos pasar. Importa no perder instante. El mal es de muerte, y solo el remedio pronto podrá salvarla. Para ello paso á proponer á V. E. las observaciones prudentes que se han hecho por la decadencia á que insensiblemente ha ido cayendo la ciudad y sus habitantes. En el año de 1806 se formó un

cálculo de lo que se gustaba diariamente en la manutención de esta ciudad, y ascendía este á treinta mil pesos; en el de 809. decayó á veinte y quatro mil, y hoy apenas llega á veinte mil pesos, siendo mayor el número de gente y de necesidades; porque á la verdad, todos han procurado reformarse en carruages, galas, y mesa. En el concepto del procurador no cabe mayor limitación, pues conceptuando en Lima ochenta mil personas, las regula estas á dos reales por cabeza, que componen los veinte mil pesos; pero considerando las actuales circunstancias, prevee que en breve faltará el numerario para hacer el gasto que al año asciende, á siete millones, trescientos mil pesos.

De estos en el círculo de rotación que hace, la mitad no da vuelta, porque prontamente va á sus primitivos dueños de los efectos; tal es el importe del trigo, que si se aumentase la siembra quedaria en nuestros hacendados; el del cebo, habiendo muchos ramos con que surtirnos; el de los ganados que va para la sierra, y de allí pasa á pagar el importe de las mulas con que hacen el tráfico; mucha parte de semillas, y otros artículos, sobre los que no cabe duda, quando todos confiesan que la ciudad es abastecida de los viveres que le entran; y los restantes la mayor parte entra en el comercio, el que se custodia para sus negocios; de modo que queda la verdadera rotación muy poco, y si no fuera por los sueldos que el rey satisface, no habria como expedirnos en la compra de viveres: ¿y qual sería nuestro conflicto? A la verdad que no puede bosquejarse. Excede á toda ponderación.

Para no vernos en lance tan apretado y último, que él solo causaria un general trastorno, es necesario poner en obra la moneda provincial: que se acuñe un millon de pesos lo

ménos en medios, reales y doces: que para que esta no se extraiga, que se baxen tres dineros en su ley, que en un millon de pesos dexará de utilidad al erario, como cien mil pesos. Que esta baxa á nadie perjudica, porque es para que no salga del reyno, y correrá entre nosotros para nuestros cambios y permutaciones. La recibirá la real hacienda, y pagará con ella misma, y vendrá á llenar el hueco de la plata macuquina que es el fondo propio que en el reyno giraba: sin haber logrado el que se acuñen los doscientos cincuenta mil pesos, que en plata menuda estaba ordenado se amonedase.

*Arbitrio septimo.* El excmo. Sr. virey dispondrá que de los fondos que haya de la compañía de Filipinas, se preste un auxilio en la mayor cantidad que sea posible, con la calidad de prestamo, pero sin estrechar con la precision de tiempo, ó de un determinado plazo, como debe esperarse que lo ejecuten los comisionados, segun lo han verificado otras veces, y tienen muy acreditada su prontitud para semejantes auxilios.

*Arbitrio octavo.* Si las urgencias son las que todos sabemos, y de dia en dia han de ser mayores, miéntras que los arbitrios prosperen, y lleguen al caso de traer una regular abundancia, los ahorros de la real hacienda deben ser quantos, y quales quepan en la posibilidad. Ya V. E. ha visto la determinacion que tomó el congreso nacional para reducir los sueldos en España, á dos mil pesos, quando pasaban de ellos, y que no valió la exclamacion del excmo. Sr. Ermida, que trató de hacer ménos atendibles semejantes economias. Para las Américas se ha rebajado una tercia parte de los sueldos de todos los empleados. Sin duda la rebaja de la mitad podría dexar un tal qual desahogo. El procurador la propone porque lleva conformidad con los sentimientos comunes. Su objeto es

llenar los deberes del ministerio: y así como no hay en este punto respeto que lo detenga, también quiere que los que se sujetan á sus propuestas, sean examinados detenidamente, y que el mejor discernimiento rectifique las ideas que nunca pueden separarse de lo justo y conveniente. Ha cumplido según su concepto, y cuenta con la satisfacción de haber obrado con el precedente acuerdo de V. E. Lima y Noviembre veinte de mil ochocientos once. = Excmo. Sr. = Dr. Ignacio de Orúe y Mirones.

---

### UN EDITOR.

El informe del Sr. Orúe, dice entre otras cosas, que los vicios de la renta del tabaco consisten *en las subalternos*; nosotros no lo creemos: los vemos honrados y pobres; y si ellos reflexionan el sitio donde había de leerse el informe, hallarán el motivo prudente que precisaba al Sr. Orúe á valerse de una figura que alejase el delito, sin ofender á determinada persona.

Nuestro periódico, y otros buenos papeles que se han impreso tratando de la materia de tabacos, son dirigidos á enmendar los defectos posibles en las rentas, aumentar los ingresos del erario, y excusar clamores justos de los cosecheros y consumidores. Esta mira debe dirigir las tareas de una comisión de la junta de tribunales que entiende en ello, y sabe que no se satisfacen las medidas de la superioridad, y el derecho y esperanza de los pueblos, subiendo el precio al género, y dexando abierta la puerta al monopolio y al fraude.

El tabaco Habano, llamado también en Lima con los nombres de Cartigena y Panimá, es el mejor que se conoce

bien venga en cigarros, ó en mazos para la fábrica de los puros. Sin oja sirve para capa y tripa: siempre anda escaso: su precio es el de nueve reales libra: los cigarreros la han llegado á pagar á quatro pesos á los contrabandistas y conductores de correos, que son los proveedores en tiempo de escasez: y entónces, mezclando con el de Guayaquil, se hacen cigarros mestizos, y se venden con una estimacion extraordinaria.

El tabaco de Guayaquil sirve en segundo lugar para la fábrica de cigarros puros, conocidos con el nombre de mestizos. Se surten de ellos los pobres, las chacras, timbos y pulperias: y su precio en el estanco es de nueve reales libra.

El tabaco Bracamoro, ó de Chachapoyas, se vende á nueve reales en el estanco: sirve para solo cigarrillos de papel: del selecto dan en las tiendas diez y ocho cigarrillos por medio real, y veinte siendo el tabaco inferior. Quando se les compra un peso por junto á los cigarreros, le dan al comprador tres reales de tabaco con el título de vendaje; y quando les compran para fuera de Lima, aumentan hasta quatro reales en cada peso; pero mezclan con el tabaco Bracamoro los palos ó venas de la oja del de Guayaquil, resultando una mezcla del demonio.

En tiempo del director interino D. Diego de la Vega, se les puso á los cigarreros en las tiendas una tablilla con el número, peso, y precio á que habian de vender los cigarros, y el buen cigarrero sacaba utilidades, no obstante que se les mandó vender por un real cada onza de tabaco labrado; tanto, que estando bien servido el público con la tasa explicada en la tablilla, daban los cigarreros un real de vendaje en cada peso, dexando hacer eleccion á los compradores en la calidad fresca, olor y color de los tabacos.



Los cigarrros del habano mandado fabricar últimamente para venderlos en son de beneficio bien distribuido al pueblo, parece que no solo no se lo proporciona, sino que le daña por lo mal hechos, por no tener media onza cada seis cigarrros, por la manera artimañosa de tiempo y personas en la venta, y porque se ha visto escandalosamente, que un cigarrero ha salido con quince fardos y tres costalones de tabaco de la Habana, á deshoras, privando al público del surtimiento equitativo que la superioridad quiere proporcionarle; y si valen ad-gios, *el que hace un cesto hará ciento.*

Se resentirán los viciosos de estos avisos: maldecirán al PERUANO: vociferarán que el periódico es revolucionario, y sus editores dignos de ser desaparecidos de entre los hombres: ¿y qué importa esto, pueblo mal servido? Yo pregunto al hombre mas bárbaro, si cree, que los rentistas tienen derecho para explicarlos y reclamar su enmienda. - No se ha dicho todo.

#### OTRO EDITOR DEL PERUANO.

La última correspondencia de España venida por Panamá ha conducido ascensos militares, de Brigadier al Sr. D. Gavino Gainza.

de Coronel, al Sr. D. Juan Aznar.

de Teniente Coronel, al Sr. D. Casimiro Valdes.

Estos últimos, oficiales beneméritos del cuerpo de artillería; á quienes ve premiar el publico con satisfaccion verdadera.

#### REIMPRESION.

*Cádiz.* „ Son infinitos los males que causan las dilapida-

ciones en el ramo de hacienda, tan escandalosas que se me ha asegurado de un empleado que recibió para reducir á barras seis arrobas de plata labrada, y solo entregó dos asegurando era el producto de la fundicion.

Los consignatarios de frutos de esta América no querian recibir las consignaciones en Cádiz, porque para fletes, derechos, y gastos del cacao, necesitaban muy cerca de veinte pesos fanega de ciento diez libras: con su costo en Guayaquil ascendia á veinte y ocho pesos: el que se proponia comprar, hallaba quien le vendiese á catorce; quebranto enorme y sensible.

### ADVERTENCIA ESPAÑOLA

á los de *petit Versailles*, vulgo, *Manzanilla*.

Soy autor de la carta de 26 de Diciembre impresa en el PERUANO n. 4. t. 2. y de la importante máxima que se recuerda con elógió involuntario, vaciado por la ignorancia, en la gazeta n. 12. como vertida por el caballero MONCADA. ¡qué táctica tan fina la de mis indecentes contrarios! ¡pobres! ¡explican la manera de acordarse las Américas, ó se la explicámos? ¡Ellos han dicho que esto interesa, y ellos callan!

No soy ya INVISIBLE, ni he sido autor de la indeterminada frase de BOZALES BLANCOS. Tengo demasiado pelo en pecho para asustarme con las amenazas de franceses y afrancesados mal consentidos en Lima. Respeto debida y notoriamente al gobierno que pertenezco, á fuer de limpio y honrado Castellano. El gobierno, y los gobernadores ó empleados son dos cosas muy distintas. No respeto ni respetaré á los hombres que me injurien, porque no hay ley ni razon que me obligue á ello. Se me ha ofendido con grosería y baxeza en la

gazeta del gobierno de Lima, y suplementos, de un modo escandaloso. El combate se ha provocado con los nombres supuestos de Juan de Atalaya, Leon de Atalynela y otros. Descubrí el mio verdadero, para que haciendo ellos lo mismo apareciese la contienda en público, sin pensionarle con la duda de quienes fuesen los contendores, que yo no ignoro. Ellos han faltado á las reglas de la buena crianza y del buen duelo, continuando el ataque traidoramente embozados. Siganlo; pero separense siquiera de la gazeta del gobierno, y larguen en folletos separados, sus bellos rasgos de ponzoña GALICO-COMICO-CAUSIDICO-MEDICA; entendiendo, que si no se separaren de ese puesto donde debió prohibirseles el colocarse, allí, en retribucion de sus cobardes amenazas, ha de combatirlos en sus acciones y generaciones

*Gaspar Rico.*

#### QUATRO PALABRAS.

Señores D. Canuto, y D. Silverio. „ Muy Señores míos: ¿quién ha metido á VV. en camisa de once varas? ¿Necesitaba de VV. el xefe superior del reyno para ser defendido en la causa del escandaloso contrabando de los panameños? No, ciertamente. Nadie le culpó ni osará culparle. Pero pues VV. parecen instruidos en lo negociado: pues que VV. dicen que el fraude fue notorio y no pudo esclarecerse: pues que todos hemos leído lo representado por el administrador de la aduana; digan ¿qué dixéron los demas ministros del rey y del estado? ¿quédan cubiertos é impunes con el silencio ó el sueño dulce que disfrutamos en Lima? Hablen VV. claro con documentos: dexarse de ratiocinios apurados: y contar con mis dos reales para la gazeta en que contesten á su atento, contento, y corpulento amigazo.

*El Curioso.*